

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 540 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Febrero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 03.02.2014, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "**Convenio de Suministro de Alimentos**", lo anterior tiene como objetivo lograr un contrato de suministro de canastas de alimentos, para familias vulnerables, por un monto de \$ 3.500.000 iva incluido. Aprueba Bases Administrativas y Formulario de Solicitud de Licitación N° 01.

El Memo N° 424 de fecha 28.02.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó proceso Licitación Pública N° 3656-19-L114 e informa que se presentaron 5 oferentes y de acuerdo a Acta de Evaluación se sugiere adjudicar al proveedor Rosa Antonieta Caro Lira, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 3.500.000 iva incluido. Adjunta antecedentes Licitación.

El Decreto Alcaldicio 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-19-L114.

ADJUDIQUESE "**Convenio de Suministro de Alimentos**", para familias vulnerables, al proveedor Rosa Antonieta Caro Lira, RUT N° [REDACTED] K, por un monto total de \$ 3.500.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 "Programa de Asistencia a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FOB/PCP/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-